AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. NÚMERO DEL PROCESO: SH-SA-PS-003-2026

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA, ubicada en la Calle 26 #51-53, Torre Salud, piso 1.

3. La documentación que se genere por parte de los proponentes en desarrollo del presente proceso de contratación deberá ser allegada por medio de la plataforma SECOP II.

4. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA E IMPRESIÓN DE, DOCUMENTOS, GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS FISCALES EN EL ÁMBITO URBANO, REGIONAL Y NACIONAL, GARANTIZANDO CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, SEGURIDAD, TRAZABILIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada – Menor Cuantía.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio y será hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual SECOP II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

8. El Presupuesto oficial del proceso de selección asciende a la suma de: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) A MONTO AGOTABLE, incluido IVA, costos DIRECTOS e INDIRECTOS y demás impuestos a que haya lugar. El valor se encuentra amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100080456 de fecha 4 de mayo del 2026; expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

9. Atendiendo las disposiciones de la sección 4 aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de Cooperación Subsección 1 Acuerdos Comerciales y Trato Nacional del decreto 1082 de 2015, se hace constar que la

presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia de conformidad con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, así:

Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales de Libre Comercio

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción de los numerales aplicables al proceso de Contratación según lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14,15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	SI
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Corea	SI	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	SI
Costa Rica	SI	SI	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	SI
Estados AELC	SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Estados Unidos	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
México	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala)	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
Unión Europea	SI	SI	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	SI

Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

Conforme al análisis efectuado anteriormente según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se considera que la entidad Estatal en el presente proceso se encuentra cobijada por Acuerdos Comerciales, por ende, se contempla que a fin de garantizar la participación de los posibles oferentes extranjeros y que los mismos señalan un plazo desde la publicación del aviso hasta el día en que se vence el termino de presentar ofertas. En consecuencia, será tenido en cuenta dicho plazo en el cronograma en razón a que se encuentra publicado en el plan de adquisiciones de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

10. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala los requisitos para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, entre los cuales se encuentra que "El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.". Para el presente proceso el valor asciende a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) incluido IVA, y que, de acuerdo con la tasa de cambio del 3 de junio de 2026, establecida en $ 3.583,07 M/CTE, el valor máximo para limitar el proceso a Mipymes colombianas es de $447.883.750 M/CTE. De acuerdo con lo anterior el presente proceso no se limita a MiPymes en concordancia con los términos señalados en la normatividad colombiana.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Participantes: Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- El Objeto Social permita ejecutar el contrato.
- Cumplir con los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica.

Las condiciones de habilitación y calificación de las propuestas se detallan en el pliego de condiciones

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo con el análisis técnico de los servicios y productos requeridos dentro del presente proceso, la Entidad estima que no hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El cronograma del proceso será el señalado en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SH-SA-PS-003-2026.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SH-SA-PS-003-2026.

14. LINK SECOP https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex

Se expide el 17 de JUNIO de 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Juan Sebastian Hidalgo Acosta – Profesional Universitario SH
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho SH